



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA

437

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Adahuesca para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	137.960,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.573,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.495,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	181.129,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.000,00
Total Presupuesto		629.457,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	241.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.752,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.930,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.925,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		629.457,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Adahuesca

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
- B) Personal Laboral Fijo número plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- C) Personal Laboral Eventual número plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Adahuesca, 4 de febrero de 2026. El Alcalde, Francisco Franco Gistau.